



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**88**

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

#### EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

En Alcalá de Henares, a 7 de noviembre de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Victoria Sainz de Cueto Torres los autos de juicio verbal número 435 de 2011, seguidos a instancias de “Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, representada por la procuradora doña Belén Arce Cantano, contra don Francisco Bernardo Navarro Cebollero, rebelde en esta causa, en reclamación de 3.035,43 euros, intereses y costas.

Vistos los antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho, en nombre de Su Majestad el Rey, y por la autoridad que se me ha conferido

#### *Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por “Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra don Francisco Bernardo Navarro Cebollero, debo condenar al demandado a que abone al actor la cantidad de 3.035,43 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, así como debo condenar al demandado al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Bernardo Navarro Cebollero, en paradero desconocido, se expide la presente en Alcalá de Henares, a 4 de junio de 2012.

Alcalá de Henares, a 4 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.206/12)